



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 012-2026-DBSH

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026

Secretario general: Buenos días señores, señor alcalde, señores regidores, y gerente municipal siendo las 09:37 a.m. sesión ordinaria N° 12-2026 convocada para el día de hoy, con la precisión que el regidor Álex Rulli Bardales Sánchez ha enviado una solicitud que ya es de conocimiento de todo el concejo por el cual justifica e informa la imposibilidad de asistencia presencial por motivos de salud y solicita facilidades para participar vía algún enlace digital. Bueno, el documento que ha presentado, lo ha presentado con fecha de hoy 16 de junio del 2026, el regidor Álex, en el cual solicita y bueno, ya tiene conocimiento todo el concejo. En ese sentido, señor alcalde, quórum legal correspondiente para poder iniciar la sesión de concejo.

.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR

Secretario general: Entonces continuamos haciendo la precisión, señor alcalde, que, respecto de la siguiente estación, respecto de la lectura de acta de sesión de concejo anterior, aún no ha sido remitida al concejo municipal. Dado el tiempo y las ocupaciones de la oficina aún estamos en la redacción, pero serán remitidas en el transcurso de la semana para que tomen conocimiento conjuntamente con el acta que se desarrolla el día de hoy. En ese sentido, señores regidores, procedemos a la siguiente etapa, que es la estación de despacho. Continuamos entonces.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario general: El documento número uno con el cual ha sido objeto de convocatoria es la adecuación al plan de actividades de fiscalización, plan de actividades fiscalizadoras de los miembros del concejo municipal del distrito de La Banda de Shilcayo, conforme a la directiva 02-2026 aprobada mediante resolución de Contraloría 178-2026 de la Contraloría General de la República.

El documento número dos, el memorándum número 79-2026 con fecha de ingreso 15 de junio de 2026, presentado por el señor alcalde, mediante el cual autoriza la incorporación de solicitudes de licencia sin goce de haber de la regidora Elisa Córdoba Paredes y de la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa. Esto en mención al pedido o a la disposición de la sesión anterior, dado que se solicitó una opinión legal y también se les ha adjuntado el documento para el conocimiento de ustedes de manera física.

Secretario general: Bien, señor alcalde, concluimos entonces con esa etapa. Procedemos a la etapa de informes para hacer el llamado respectivo, señor alcalde.

ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario general: Ningún informe por parte de los regidores.

Alcalde: Yo quiero informarles las cinco obras que tenemos agendadas. Las cinco están aprobadas, ya están con luz verde, ya en PRESET. Y estoy yendo por el sillón de presupuestos a pelear por el presupuesto. Andamos tras un paquete de cinco obras que representan 62 millones más que vendrían para la banda de Shilcayo. Tengo fecha de ida, perdón, de retorno no creo que me quede a más que pierda porque va a ser arduo el trabajo. No sabemos, voy a sacar pasajes sin fecha de retorno. Pero yo por mí no me quedaría otra vez dos o tres días. Ahorita estoy en Lima, pero la figura es que hay que ir a pelear por ese presupuesto porque ya han dado el visto bueno en el Congreso. Dios quiera que nos ilumine, que nos acompañe para venir sacando cinco obras. Con eso la banda ya, San Juan quedaría hecha a plenitud ya, asfaltada todas las pistas, corredores y drenajes. Las Palmas ya pesaría todo lo que son drenajes. Total, hoy tu pueblo Sananguillo también drenajes y toda la parte del óvalo del Sur hacia arriba son dos proyectos. Ahí estamos viajando el día domingo a la noche. Dios quiera que nos ilumine. A veces venimos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





trayendo los cinco. Iba a ser esta semana, pero lo han postergado para el sábado que viene. Ahí estoy viajando yo. Dios quiera que nos ilumine, como le repito. Pero felizmente arriba tenemos una buena palanca, esperemos que funcione. Eso quería informarles.

Secretario general: Concluimos esta etapa, señor alcalde. Continuamos con la etapa de pedidos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Sí, sí, señor alcalde, quiero resaltar el pedido, una solicitud. Si bien es cierto, también quisiera que se mencionara el tema de la presencia de la solicitud por un tema de tiempo. Solicitar licencia para el mes de agosto, 25 días, del 5 de agosto al 29 de agosto. Utilizando la Ley Orgánica de Municipalidades nos faculta 30 días naturales para solicitar licencia. Y el motivo de la solicitud es para poder acoplarme al tema político, que ya en su momento he solicitado también 30 días por el Jurado Nacional de Elecciones. Pido al concejo que se pueda someter a debate y a una respectiva aprobación del día de hoy, del 5 de agosto al 29 de agosto. Ya la he presentado con anterioridad, pero eso es por las elecciones, de acuerdo a la ley de elecciones que tenemos 30 días los que participamos. Y lo que estoy solicitando ahorita es de acuerdo a la ley, la Ley Orgánica de Municipalidades, que también tenemos 30 días, máximo 30 días. Yo estoy solicitando 25 y no he presentado la solicitud por escrito porque yo en julio no voy a estar presente, voy a estar fuera de la ciudad por motivos de salud más o menos unos 20 días y no me da el tiempo de poder presentar. Por eso es que pido la exoneración de la solicitud por escrito y la estoy haciendo el día de hoy en esta estación de pedidos. Sí, por eso es que solicito al concejo a ver si es que se puede.

Secretario general: Continuamos entonces. Bien, concluimos entonces la etapa de pedidos. Procedemos a la etapa de estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Secretario general: El primer documento es referente a la adecuación del plan de actividades fiscalizadoras de los miembros del concejo municipal del distrito de La Banda de Shilcayo, conforme a la directiva número 002-2026, aprobado mediante resolución de la Contraloría número 178-2026. Señores regidores, este documento es para todos. En todo caso, ustedes decidan quién hace la sustentación o, en todo caso, si es que ya tienen alguna referencia del documento para que hagan la sustentación. Ustedes, señores regidores, entonces decidan quiénes van a sustentar o, en todo caso, si es que necesitan un espacio para la lectura normal, ¿no? Eso es lo que ha recomendado el presupuesto. Pero bueno, al final no se llega o se sobrepasa porque usan profesionales, no sé, eso ya es...

Regidores: Sí, ahí está. Ahí está, ahí está. Este año, del 2026.

Secretario general: Básicamente, o sea, como lo menciona la solicitud, es una adecuación, ¿no? Una adecuación. Aquí está lo que han trabajado ustedes y lo que tienen en mente trabajar, ¿no? Al final es trabajo conjunto, ¿no? Ustedes mismos lo han trabajado. Ahí está.

Regidores: Va a depender de las áreas usuarias, si es que gana el presupuesto.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: ¿Cómo se va a venir trabajando? Para empezar, no hay directiva. Baja el lineamiento de la resolución que ha sacado de la Contraloría, en base a eso, en base a eso. Pero si es que la gerencia municipal saca una directiva como la que teníamos y veníamos trabajando, pues deberíamos adecuarnos a eso. Pero mientras tanto, si no hay, vamos a tener que trabajar con la resolución que ha sacado, la directiva que ha sacado la Contraloría. O son bienes o son servicios. En mi caso hay servicios, un montón de tentativos. Ya va a ser el área de logística que busque los profesionales y adecúe el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Secretario general: Es para reportar al balance.

Regidora IRMA Vásquez Orbe: La directiva básicamente es por el tema del monto que se hace en zonas alejadas, en zonas excéntricas.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Mi duda es cómo vas a hacer disposición como persona natural de ese monto, si es que no hay directiva. Por eso, en mi caso, yo estoy poniendo profesional. La entidad contrate a los profesionales y haga su búsqueda de mercado. Y ya vean ellos qué monto va a considerar el pago profesional. Porque anteriormente se trabajaba la directiva de racionalización. Un monto era para movilidad y un monto era para alimentación. Pero ahorita, sin directiva no podemos hacer eso. No sé, de repente el gerente nos puede dar un respecto y un alcance de eso. Si es que va a haber directiva.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Esa directiva la ha hecho el doctor Wong.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Claro, en su momento. En su momento, pero ahorita ya lo tenemos que atender. La semana pasada ya lo averiguamos todos. Están buscando a un planificador. La entidad busca a un planificador, nos puede pasar el plazo que es el 30 de junio para aprobar este pacto. Por eso, yo considero que podemos aprobar este PAF.

Secretario general: Desde mi conocimiento, el PAF es para que ustedes regularicen en el sistema básico. Si es que hacen ustedes requerimientos y ejecutan su plan de actividades, lo harían bajo los lineamientos de la directiva de la Contraloría que dice, profesionales o gastos de racionamiento, pero siempre limitados a la rendición. Si es que la entidad saca una directiva interna, para esta ejecución de los recursos presupuestales ya tendría que ser propia, esa decisión propia, pero eso creo que todavía no se tiene al 100%, pero sí creo que están en el camino. Porque la normativa ya ha quedado desfasada, ha quedado derogada. Entonces, en sentido común nomás tendríamos que adecuarlo. Esto es para su sistema básico y tienen un plazo. Sí. Es para aprobar. Bien, entonces sometemos a votación, señor alcalde, el PAF presentado en vías de regularización, el Plan de Actividades de Fiscalización de los Miembros del Concejo Municipal de La Banda de Shilcayo, va a ser llamado al respectivo:

VOTACIÓN:

"Regidora Irma Vásquez Orbe, a favor; Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta, a favor."

Aprobado por unanimidad entonces.

Secretario general: El siguiente punto de agenda, bueno, que ha sido remitido o alcanzado a ustedes en base a una copia, tenemos el Memorandum 79, en el cual se integraron dos solicitudes, que es la licencia de goce sin haber de la regidora Elisa Córdova Paredes y de la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa. En ese orden, señor alcalde, para que cada uno de los regidores haga su sustentación correspondiente y se debata, y posteriormente a eso se remita votación. La escuchamos. Regidora Elisa, por favor.

Regidora Eliza Córdova Paredes: Buenos días a todos. Señor alcalde, con su venia, sí, he presentado una solicitud pidiendo una licencia sin goce del 4 de septiembre al 4 de octubre para participar en las elecciones municipales con el Partido Democrático Somos Perú.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: Buenos días a todos. También pidiendo una licencia sin goce para participar en las elecciones que se van a realizar en octubre para la regidora provincial desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Secretario general: Bueno, si tuvieron alguna duda, inquietud, ya eso es a deliberación de ustedes.

Alcalde: Ustedes mandan todos los documentos y va a deliberar. Los que postulan internamente para la distrital no requieren pedir permiso. Pero si se requiere el documento porque es un requisito que te pide para inscribirte. Ahora, los que van a la provincial, sí, definitivamente van a tener la prioridad porque se cambian de distrito. Doctora, no.

Regidor Danny Armas Murrieta: La única duda que yo tengo es ¿se van a ir cinco regidores o se van a quedar dos? Más el alcalde, ¿se van a quedar prácticamente dos regidores? ¿Cómo se suple eso? ¿Cómo se hace eso? ¿Vienen sus reemplazos?

Alcalde: No, el Jurado Nacional va a ser quien los suple. ¿Cómo funciona eso?

Asesora jurídica MDBSH: Lo que sucede es que el procedimiento es así, se presenta la solicitud de licencia, se aprueba, el secretario general remite todo el expediente en conjunto al Jurado Nacional de Elecciones solicitando que se convoque para los regidores no proclamados para que suplan. Entonces ahí entra un poco más a tallar lo que es el Jurado Nacional de Elecciones teniendo en cuenta la duda que tenían al inicio que es respecto al 40% que es el límite para votar. Nos queda ya sujeto a evaluación por parte de ustedes y teniendo en cuenta que la última palabra es del jurado porque al final de cuentas ellos van a evaluar.

Alcalde: Y el jurado es inapelable, allá no hay apelación. Pero la ley dice bien claro: los que se quedan en el mismo distrito no requieren pedir permiso. Los que se van a otros distritos sí requieren pedir permiso. Pero el documento que ustedes piden si es necesario porque es un requisito para agendar o al inscribirse como candidatos. Ya está ya. El que va a tener que deliberar al final es el Jurado Nacional de Elecciones.

Secretario general: Bien. Entonces, o sea, vamos a llamar... ¿Alguna otra? No, ninguna, ¿no?

Regidor Segundo Abel Pinchi González: No existe sustento jurídico para aprobar, pero como dice, está explicándonos que va a ser el jurado el que va a decidir.

Secretario general: Entonces, hacemos el llamado respectivo respecto de la solicitud de licencia por periodo electoral de la regidora Elisa Córdoba Paredes. Hacemos el llamado respectivo.

VOTACIÓN:

"Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; Regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta, a favor. En contra. Artículo 9. Pues la propia norma incorpora una limitación expresa al disponer que no pueden conceder licencias simultáneamente a un número mayor de 40% de los regidores."

Secretario general: Aprobar entonces por mayoría el periodo de solicitud de la licencia de la regidora Elisa Córdoba Paredes por periodo electoral. Es decir, del 4 de septiembre al 4 de octubre.

Secretario general: Bien, el siguiente llamado va a ser respecto de la licencia solicitada sin goce de haber por la regidora o ese llamado respectivo.

VOTACIÓN:

"Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; Regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta, a favor. En contra. En su numeral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pifredo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





27, artículo 9 indica la propia norma incorpora una limitación expresa al disponer que no pueden concederse licencias simultáneas en un número mayor al 40% de los regidores."

Secretario general: Bien, aprobada entonces por mayoría la solicitud de licencia sin goce de haber con periodo del 4 de septiembre al 4 de octubre de la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa.

Secretario general: El siguiente punto pedido a tratar es referente al regidor Segundo Abel Pinchi González en la que solicitó una licencia por 25 días, un periodo del 5 de agosto al 29 de agosto del 2026. Señor alcalde, para que con su venia haga su sustentación y votación. Sin goce de haber.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Yo tengo ahí mi duda, no sé si aprovechamos de la doctora porque la Ley Orgánica puede pasarse de 30 días, ¿no? Si consideramos que ya el regidor tiene un permiso de sin goce de haber de 30, es más, sale 31 días, ¿no?

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: La ley de elecciones nos faculta a todos los que participamos o pretendemos participar, 30 días de licencia sin goce. Y la ley orgánica también nos faculta a nosotros solicitar 30 días. Yo estoy haciendo uso de la ley de elecciones, los 30 días por año electoral y los 25 días restantes que estoy solicitando el día de hoy es por la ley orgánica. No hay simultaneidad porque yo estoy solicitando en un mes que los demás colegas van a estar presentes.

Alcalde: No hay ninguna restricción.

Abogada Viviana, asesora jurídica: Si. Si, es correcto, ¿no? Como lo plantea el regidor, uno es el tema del permiso por las elecciones, que es por disposición del Jurado Nacional de Elecciones y el otro es pues lo que se enmarca dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, que no habría ninguna interferencia ni afectación. Dos motivos: uno porque no son fechas simultáneas con otros regidores y otro porque son por normas diferentes o derechos otorgados de forma diferente. Ese sería el sustento.

Alcalde: ¿Alguna otra inquietud? ¿Duda? Bien.

Secretario general: Bien, entonces a votación el pedido de solicitud de licencias sin goce de dieta del regidor Segundo Abel Pinchi González, por el periodo de 25 días del 5 de agosto al 29 de agosto del año 2026. Bien. ¿Va a ser llamado al respectivo?

Regidora Irma Vázquez Orbe: En contra. ¿Regidora? Tengo que sustentarlo. De acuerdo al numeral 27 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece como límite legal que no pueden concederse licencias simultáneamente a más del 40% de los regidores de la ciudad; **Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez**, a favor; **Regidora Eliza Córdova Paredes**, a favor; **Regidor Segundo Abel Pinchi González**, a favor; **Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa**, a favor; **Regidora Janina Mori Paredes**, a favor; **Regidor Danny Armas Murrieta**, a favor. A favor, considerando que esta solicitud de licencias por tema de salud.

Secretario general: Bien. La solicitud del regidor Segundo Abel Pinchi González respecto a licencias sin goce de dieta por 25 días del 5 de agosto del 2026 al 29 de agosto del año 2026. Bien. Señor alcalde, esos son todos los documentos.

Alcalde: Gracias, señores regidores. Tengan todos ustedes muy buenos días por la amabilidad de estar en esta sesión de concejo. Gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Finedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

